

## JUZGADO DEL TRABAJO

POR  
ROBERTO ELIAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Laboral, 3ª. Nominación de Santa Fe, Secretaría del autorizante, en autos caratulados: Gavilán, Antonio A. Daniel c/ Otro s/ (I.T./D.I. DNI. N° -Duplicado- 14.558.049) s/ C.P.L.; (Expte. n° 842, Año: 2006); se ha dispuesto que el Martillero Roberto Elías, CUIT. N° 23-11925754-9, proceda a Vender en Pública Subasta el día es 01 de Octubre de 2010 a las 16:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuese feriado o inhábil en el Anexo del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad; con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 1.474,84, si no hubiere postores, seguidamente saldrá a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, seguidamente Sin Base y al Mejor Postor; La Tercera Parte Indivisa sobre Un Inmueble, Dominio N° 49382, T° 443 Par, Fº 3601, Sección Propiedades, Dpto. La Capital del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N° 10- 11- 05- 127473/0001-1, Ubicación: Pje. Privado -calle Rivadavia- altura del 7850 de la/del ciudad/distrito de Santa Fe y cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno baldío, parte de una de mayor superficie de acuerdo a título, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, en la manzana número siete mil ochocientos veintitrés, y que de conformidad al plano de mensura y subdivisión confeccionado en noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, por el Agrimensor Raúl O. Catella, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el número cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y uno se designa como lote número Siete y se ubica con frente al Sur, sobre pasaje privado y se compone de ocho metros diez centímetros en su lado Sur, ocho metros treinta centímetros en el del Norte; y diecinueve metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, constando de una superficie total de ciento cincuenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: al Sur, con Pasaje Privado; al Norte, con lote dos; al Este, con parte de los lotes uno y ocho y al Oeste, con lotes cinco y seis, todos del mismo plano citado. Se tiene acceso al mismo mediante Pasaje Privado situado con frente al Oeste, sobre calle Rivadavia y se compone de diez metros veinte centímetros en el Oeste; diez metros veinticinco centímetros al Este; veinticuatro metros noventa y seis centímetros al Norte y veinticuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Sur, constando de una superficie total de doscientos sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con lote seis y siete; al Sur, con lotes diez y once; al Este, con lotes ocho y nueve y al Oeste, con calle Rivadavia, todo de acuerdo al plano citado. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Aforo: 45037 de fecha: 13/05/10: Subsiste el dominio a nombre del/de los demandado/s, consta parte indivisa, no registra/n inhibiciones ni Hipoteca/s y sí el/los siguiente/s embargo/s: El de autos. Aforo N°: 125697, fecha 03/12/07, monto: \$ 24.793,87;. Municipalidad de Santa Fe: Al 30/06/10: Padrón N°: 84537, Por TGI adeuda: \$ 22,13 periodo 06/2010; posee deuda en gestión judicial N° 090005864: \$ 6.302,80 y Honor, prof: \$ 435; Contribución por mejoras, Cta. n° 500: \$ 3.738,21 y \$ 286 por honor, prof.; A.P.I: Al 08/06/10: No posee deuda; S.C.I.T.: Le corresponde la P.I. N°: 10- 11- 05- 127473/0001- 1 y su avalúo es de \$ 4.424,54; Aguas Provinciales S.A. (e.l.): al 07/06/10: no posee deuda; Aguas Santafesinas S.A.: al 02/06/10: no posee deuda; Ex DIPOS RESIDUAL: al 30/06/10: Adeuda \$ 896,96; Constatación Judicial: El/La Sr./a. Oficial de Justicia, informa: En Santa Fe a los 19 días de Mayo del año 2010... me constituí en el domicilio de Pje. Privado -calle Rivadavia- altura

del 7850. El inmueble -vivienda- se ubica en el referido Pasaje con frente al Sur,... Fui atendido por la Sra. Viviana N. Denis, DNI. 16.400.519, refiere la atendida que habita la vivienda con su concubino -presente en el acto- llamado Angel Ernesto Llanes, DNI. 17.121.644. Asimismo manifiesta que es propietaria del inmueble junto con sus hermanos: Griselda Denis ... y (el demandado en autos)... todo ello por ser herederos de su padre... y su madre. Refiere que abona cánon alguno por habitar la vivienda y que abona los impuestos, tasas y servicios respectivos. Acto seguido procedo a constatar que el inmueble posee: Estar-Comedor; dos dormitorios; Cocina, Baño y Patio. La construcción es de tipo estándar; con paredes de ladrillos, revocadas y pintadas, piso de cemento alisado, las aberturas son de chapa y de madera placa las interiores, techo de chapas de cinc con cielorraso de madera machimbre en toda la vivienda. La cocina posee mesada de granito con bacha simple. El baño consta de inodoro, lavatorio y ducha, calefón eléctrico, las paredes se encuentran revocadas y pintadas. El patio tiene piso de cemento alisado y tierra en parte. El inmueble -al frente- sobre la línea de edificación posee un cerco de rejas de hierro con puerta de acceso a la puerta de la vivienda. Asimismo y hacia el cardinal Este, al frente, existe una puerta de chapa, por la que se ingresa a un pasillo que se conecta directamente al patio. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica y se utiliza gas en garrafa. Sobre calle Rivadavia, pasa la red de gas natural y cloacas, pero la vivienda no dichos servicios por no estar conectada a dicha red. Estado: La vivienda se encuentra en buen estado de uso y conservación. El Pasaje, posee calle de tierra. La zona -calle Rivadavia- y sus aledañas poseen pavimento. Cercana a la Avda. Aristóbulo del Valle. No siendo para más dí por cumplimentada la constatación... Fdo.: Capparelli. Condiciones de Venta: Santa Fe, 19 de Agosto de 2010.- Téngase presente. Hágase saber lo peticionado por el martillero interviniente. A los mismos fines, para que tenga lugar la subasta de la tercera parte indivisa del inmueble embargado, inscripto bajo el N° 49382 Folio 3601 Tomo 443 Par, La Capital, fíjase el 01 de Octubre de 2010, a las 16,00 horas, saliendo el bien inmueble a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional y de no haber postores se realizará con la base retasada del 25% o sin base y al mejor postor. Establécese que la subasta se llevará a cabo en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426, ciudad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, autorizándose la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Con relación a la subasta ordenada y sin perjuicio de lo oportunamente decretado, déjase constancia que el precio de venta deberá abonarse un 10% del valor del bien inmueble adquirido y la comisión del martillero del 3%, en dinero efectivo, debiendo abonarse el saldo del precio dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, en dinero efectivo con más el interés equivalente al promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documento que se computarán desde la aprobación de la subasta y hasta el efectivo pago. Hágase saber asimismo que quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de la subasta. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio especial habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, observándose en la confección de los mismos el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4 de la Resolución General N° 745 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Notifíquese por cédula en el domicilio real y legal de la parte demandada. Practíquese liquidación a los fines del art. 495 del C.P.C. Se acreditará la efectiva publicación edictal con una antelación no inferior a dos

días de la fecha de subasta, bajo apercibimientos de suspensión de la misma. Notifíquese por cédula el presente en el domicilio real y legal de la parte demandada. Notifíquese. Fdo.: Dr./a. Garibay - Juez - Dr./a. Ruiz - Secretario/a. Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle 4 de Enero 3462 P. B. Tel: 0342 4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342- 154-395152. Fdo.: Dr./a. RUIZ - Secretario/a. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2010. Mario S. Ruiz, secretario.  
S/C.- 112861 Set. 27 Set. 29

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR  
CARLOS HORACIO POLONI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, 2° Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en autos: "SAMUEL GLUZ c/DNI. 25.497.252 y Otros s/ Sumario (Hoy Apremio)" Expte. 474/02, se ha ordenado que el Martillero Público Carlos Horacio Poloni, Mat. N° 513, CUIT: 20-11.606.642-5, proceda a vender en pública subasta el bien inmueble embargado en autos el día 5 de Octubre de 2010, a las 11 hs., o el día hábil inmediato posterior a la misma hora, si aquel resultara feriado, en el Juzgado Comunal de Recreo, Dos Lotes de Terrenos (Lotes 5 y 6) respectivamente con la base del avalúo fiscal de \$ 50,69 si no hubiere oferentes con su base retasada en un 25% \$ 38 y de persistir tal situación Sin Base y al Mejor Postor con la siguiente descripción: Una fracción de terreno que es parte de otra mayor, ubicada en el distrito Recreo, del Depto La Capital, de la Pcia. de Santa Fe y según plano de mensura y fraccionamiento N° setenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis y Loteo de las manzanas de dicho fraccionamiento según plano N° setenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete, ambos practicados por el Ingeniero Civil don Orfel V. Toniolo, se designan como lotes números Cinco y Seis de la manzana Doce- Once (12-11) y miden: Lote N° Cinco: Quince metros de frente al Norte, empezados a contar desde los sesenta metros de la esquina Nor-Oeste de su manzana y en dirección al Este, e igual medida en el lado Sud, por cuarenta y cinco metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de Seiscientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados, lindando: En su frente al Norte, calle pública de por medio con terrenos de la fracción D, de su plano, destinada a Edificios Públicos, al Oeste, Este, y Sud, respectivamente, con lotes números cuatro, seis y veintidós, de su manzana y plano. Lote N° Seis: Quince metros de frente al Norte, empezados a contar desde los setenta y cinco metros de la esquina Nor-Oeste de su manzana y en dirección al Este e igual medida en el lado Sud, por cuarenta y cinco metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de: Seiscientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados, lindando: En su frente al Norte, calle pública de por medio con terrenos de fracción D, de su plano, destinado a edificios públicos, al Oeste, Este y Sud, respectivamente, con lotes números cinco, siete y veintiuno, de su manzana y plano. Y cuyas circunstancias que lo individualizan, obran en el correspondiente título antecedente. El Registro General informa que le corresponde la inscripción dominial T° 689 I, F° 5928, N° 122187, Depto La Capital, y que la demandada es su titular dominial. No registra inhibición ni hipotecas, si embargo: Aforo N° 28748, Fecha 25/03/08, el de autos, API informa que las partidas inmobiliarias 10-10-00-640043/2647-2 y 10-10-00-640043/2648-1 respectivamente adeudan la suma

de \$ 113,77 al 15/06/10. Municipalidad de Recreo informa que los lotes 5 y 6 respectivamente adeudan en concepto de Tasa General de Inmuebles la suma de \$ 65,71 al 13/05/10. La Cooperativa de Agua Potable, informa que los lotes 5 y 6 respectivamente no registran deuda por no tener conexión de agua potable y gas natural. De la constatación surge que se trata de dos lotes baldíos con tejido en su parte delantera y sus costados, con árboles y una pequeña construcción hasta la capa aisladora, que dicho inmueble se halla en lo que se llama loteo Vinelli y a aproximadamente 700 metros de la ruta provincial 70. Condiciones: Quien resulte comprador de los bienes deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes por Secretaría del Juzgado y/o al Martillero a los TE. 0342-4540598-156135320. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2010. Eduardo Adrián González, secretario.

\$ 250            113136 Set. 27 Set. 29

---

POR  
SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado que en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/ Otro (L.E. Nº 6.263.477) s/ Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 803/99", que la Martillera Susana Rita Fassetta, Mat. 284, CUIT 23-10.243.664-4, proceda a vender en pública subasta el día 7 de octubre de 2010, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, en las puertas del Juzgado Comunal de Recreo, Provincia de Santa Fe, Un Inmueble, ubicado en calle Güemes 1490, de la ciudad de Recreo, el que saldrá a la venta con la Base del Avaluo Fiscal de \$ 6.807,73 (Pesos seis mil ochocientos siete con setenta y tres centavos), de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% o sea \$ 5.105,70 (Pesos cinco mil ciento cinco con ochenta centavos), y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 276) bajo el Dominio 34609, Folio 1744, Tomo 605 Par La Capital. Con la siguiente descripción: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado ubicado en la Manzana B 11 de la localidad de Recreo Departamento La Capital, la que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Raúl Segovia y registrado bajo el Nº 116.558, se designa como Lote 42 de la fracción 2 y Mide: 8,80 metros de frente al este sobre calle M. Güemes, con igual contrafrente al Oeste, 16,80 m en cada uno de sus lados Norte y Sud. lo que forma una superficie de 147,84 m<sup>2</sup> y linda: al Este con calle M. Güemes, al Oeste con parte del lote 43, al Norte con el lote Nº 41 y al Sur con calle Córdoba, todo ello según plano citado.- Informa el Registro que el demandado es el titular registral.- Que No registra Embargos. Que No registra Inhibiciones.- Si Una hipoteca, a favor de Banco Hipotecario S.A. Fecha: 05/04/90.- Nº 34602- Fº 2416, Tº 109.- Monto \$ 18.861,17.-API,(fs. 278) informa que le corresponde la Partida inmobiliaria Nº 10-10-00-139593/0042-2, y que adeuda la suma de \$ 386,24 al 1/07/10.- Municipalidad de Recreo (fs. 289) informa que adeuda las suma de \$ 1.520,64 al 12/02/10.- Cooperativa de Provisión de Agua Potable-Gas Natural, Obras y Servicios Públicos y Asistenciales de Recreo Limitada,(fs. 285) informa registra deuda, respecto a la red de Gas Natural, que

será obligatorio el pago, cuando la misma pase frente a dicho domicilio.- De la constatación, realizada a los 11 días del mes de marzo de 2010, surge... me constituí en el inmueble ubicado en calle Güemes 1490, de esta localidad y procedí a constatar lo siguiente: Que dicha vivienda se encuentra ocupada por el Señor... y su esposa... y sus cuatro hijos menores, además dos personas mayores, ambos de 75 años. Con respecto a la vivienda consta de un comedor, dos dormitorios, un baño instalado, solamente con inodoro, piso de cerámica, cielorraso de yeso y en el fondo de la vivienda se halla una habitación de seis metros por tres, muy precaria con un baño y un lavadero y de acuerdo a lo manifestado por el Sr... dicha vivienda la ocupa en calidad de préstamo, sin contrato por parte del Sr... desde hace 8 años.- Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547.- El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales.- Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que no se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3936 del Código Civil. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá ingresar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287) y dos aviso económico en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate, no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase, la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA- que no esta incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo del precio en efectivo en moneda legal y vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C.y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Atento lo dispuesto por el art. 495 del código citado, practique la actora liquidación de capital e intereses, con una antelación de cinco días a la fecha fijada precedentemente. Mayores informes por Secretaría y/o a la Martillera tel. 0342- 4510548- cel.155030892. Santa Fe, 3 de setiembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 230            112792    Set. 27 Oct. 4

---

**RAFAELA**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
AGUSTIN R. ZLAUVINEN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría del autorizante, en autos: "Expte. Nro. 31 Año 2006 - Ocampo, Silvia c/ Otros (DNI. 21.812.284) s/ Laboral", se ha dispuesto que el Martillero Público Agustín R. Zlauvinen Mat. 868 CUIT: 20-18593149-9, proceda a Vender en Pública Subasta el día 30 de Septiembre de 2010 a las 10 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el hall de los Tribunales de Rafaela, con la Base de \$ 8.150,70- Y al Mejor Postor, de no haber oferentes, transcurrido un tiempo prudencial, saldrá a la venta con la retasa del 25%, y si aún persistiera la falta de postores, saldrá a la venta Sin Base, el siguiente Inmueble: La Mitad Parte Indivisa del Dominio Nro. 39979 Tomo 350 P Folio 1483 Departamento Castellanos; cuyo título dice: En Condominio e Iguales Partes: una fracción de terreno baldía de la manzana uno, concesión doscientos diecisiete de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, cuya fracción que se enajena por este acto y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Eros J.A. Faraudello, inscripto en el departamento topográfico bajo el número cincuenta y cinco mil ciento nueve, se designa como Lote Número Siete, de la manzana Uno-A, concesión doscientos diecisiete de esta ciudad de Rafaela y se compone de: doce metros en su frente al Este, a contar esta medida de los cuarenta metros de la esquina Sud-Este de la citada manzana hacia el Norte o sea de la intersección de calle Jaime Ferré y M. Curie, igual medida en su contrafrente al Oeste, por veintisiete metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de trescientos veinticuatro metros cuadrados y linda: al Norte, con el lote ocho, al Sud, con el lote seis, al Oeste, con parte de los lotes veintitrés y veinticuatro, estos linderos. Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: Al 25/06/2010 Aforo 061891 Subsiste el dominio a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: Al 04/03/09 Aforo 018621 Expte. "el de autos" Monto \$ 26.696,90.- Embargos: De fecha 09/2/09 Aforo 009768 "Expte. 1254/2007 Ministerio de Trabajo, Empleo Seg. Social c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal de 1ra. Inst. Secret. de Ejec. Fiscales nro. 2. Al 14/04/2010 Aforo 032911 "el de autos" Monto \$ 52.719,56.- A.P.I: Al 23/06/2010 Partida Inmobiliaria: 08-24-02-049116/0039-1 adeuda \$ 478,81.- períodos 2004/2005/2006/2007/2008/2009 Total y 2010 (1,2), Municipalidad de Rafaela: Al 25/06/2010 - Obra 103 Pavimento 0.33 2da. Etapa: adeuda 3 cuotas \$ 4,80.- Tasa gral. de inmuebles: adeuda 69 cuotas \$ 2038,40.- Convenio 55573 Tasa gral. de Inmuebles: adeuda 49 cuotas \$ 2326,50.- Aguas Santafesinas S.A.: Al 11/08/2010 adeuda \$57,37.- Constatación Judicial: de fecha 11/08/2010 el Sr. Oficial de Justicia informa... se compone de Una Vivienda, construida en ladrillos comunes y en parte de lajas, con techos de chapas de zinc, cielorrasos de yeso, pisos de cemento. Posee dos dormitorios, cocina comedor, baño instalado y patio. Cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, luz eléctrica y pavimento.- Habitan el inmueble, el Sr. Eduardo Antonio Sala y su madre Paula Baquel, en calidad de propietario... Fdo. Ernesto Defagot. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los

impuestos, a la compraventa. Provinciales, Municipales - Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. El comprador se hará cargo de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial. No Repone Laboral (art. 19 ley 7945). Mayores Informes: En Secretaría o al martillero en Tucumán 23 Rafaela Tel. 3492 422883 o 03492 15588776 o 3492 15673756. Rafaela, 20 de setiembre de 2010. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C.- 112827 Set. 27 Set. 29

---